



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SOLICITANTES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como órgano instructor de la tramitación de esta convocatoria y en virtud del apartado 3 de la base 6ª de la Orden de 5 de enero de 2010 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, procede al **requerimiento de la documentación no presentada o incompleta**, mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad:

[CARM.es - Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Re...](#)

El Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a las entidades interesadas para que subsanen la falta, con indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las entidades indicadas en el Anexo adjunto para que, en el **plazo de diez días**, contados desde el siguiente de la publicación en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subsanen las deficiencias señaladas en el citado Anexo, aportando la documentación requerida.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>); y el código de procedimiento **2689**, accediendo a través de la pestaña "Presentación de solicitudes" y finalmente en la pestaña "Escrito del cumplimiento al





Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

requerimiento de subsanación/mejora". A este formulario se puede acceder directamente a través de:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2689&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2689&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, debiendo indicar, al aportar los documentos, el número de expediente administrativo al que corresponden.

Apercibiéndole de que en caso de que las deficiencias no sean subsanadas en plazo, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

María Teresa Muñoz Ibáñez

01/06/2023 09:20:57

MUÑOZ IBÁÑEZ, MARÍA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e27349-004c-6e6b-2d34-0050569b3467





Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales
 y Relaciones con el Tercer Sector

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SE CITA

Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Documentación requerida subsanación
SVFV/2023-16	Asociación Proyecto Abraham de Murcia	G30580476	Voluntariado en Proyecto Abraham	Declaración Responsable, en relación a que todas las personas voluntarias de la entidad cuentan con la cobertura de un seguro de accidente y de responsabilidad civil (indicado el número de póliza y la compañía aseguradora) (Anexo XV, adjunto al enlace)
SVFV/2023-55	Asociación de personas sordociegas de la Región de Murcia (ASOCIDERM)	G73928293	Acercamiento a la sordoceguera	Declaración Responsable sobre si las actividades del proyecto implican o no contacto habitual con menores. (Anexo XIV, adjunto al enlace)



Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales
 y Relaciones con el Tercer Sector

Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Documentación requerida subsanación
SVFV/2023-56	Asociación de amigos y familiares de enfermos de Alzheimer de Yecla (AFAY)	G73011710	Sensibilización, captación y formación del Voluntariado social en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias	<p>Declaración Responsable, en relación a que todas las personas voluntarias de la entidad cuentan con la cobertura de un seguro de accidente y de responsabilidad civil (indicado el número de póliza y la compañía aseguradora).</p> <p>(Anexo XV, adjunto al enlace)</p>